

ENTERED

AFFIDAVIT OF PUBLICATION

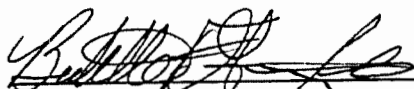
STATE OF NEW MEXICO

County of Bernalillo SS

AVISOPUBLICONUM1
801DEPARTAMENTOD
ELMEDIAMBIENTED
ENUEVOMEXICOOFIC
INADERESIDUOSPELI
GROSSANTAFENU
EVOMEXICO22DEFEB
RERODE2018AVIS0

Berradette Gonzales, the undersigned, on oath states that she is an authorized Representative of The Albuquerque Journal, and that this newspaper is duly qualified to publish legal notices or advertisements within the meaning of Section 3, Chapter 167, Session Laws of 1937, and that payment therefore has been made of assessed as court cost; that the notice, copy of which hereto attached, was published in said paper in the regular daily edition, for 1 time(s) on the following date(s):

02/22/2018



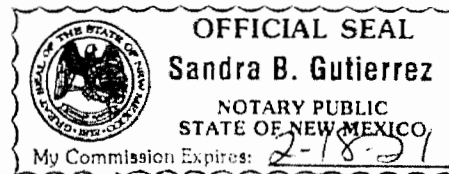
Sworn and subscribed before me, a Notary Public, in and for the County of Bernalillo and State of New Me

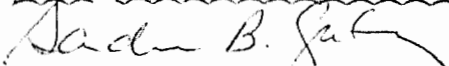
22 day of February of

PRICE \$958.73

Statement to come at the end of month.

ACCOUNT NUMBER 1010591







AVISO PÚBLICO NÚM. 18-01

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
22 de febrero de 2018

AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE PERMISO PARA RESIDUOS PELIGROSOS PARA LA PLANTA PILOTO DE AISLAMIENTO DE RESIDUOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EPA: NM4890139088-TSDF

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por su sigla en inglés) hace público el proyecto de Permiso para una Planta de Residuos Peligrosos ("proyecto de Permiso") para la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos ("WIPP" por su sigla en inglés, o "la Planta") para recibir comentarios del público. El 10 de noviembre de 2016, el Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE por su sigla en inglés) y Nuclear Waste Partnership LLC ("NWP") (conjuntamente, los "Permisarios") presentaron ante el NMED una solicitud de modificación revisada. La solicitud incluye modificaciones para el Plan de Cierre de Paneles de WIPP.

La Planta WIPP tiene actualmente permiso para manejar, almacenar y depositar residuos peligrosos, y para cerrar unidades de depósito de residuos peligrosos, conforme a la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos ("HWA" por su sigla en inglés) y los reglamentos para su implementación. El NMED tiene a su cargo la emisión de un permiso que garantizará que las operaciones con residuos peligrosos de la Planta WIPP se realicen de manera que protejan la salud de los seres humanos y el medio ambiente.

La Planta WIPP está ubicada al norte de la Carretera Jal (Carretera Estatal 128) en el condado de Eddy, Nuevo México, aproximadamente 28 millas al este de Carlsbad. WIPP es una planta para residuos peligrosos que funciona actualmente bajo un Permiso emitido por el NMED, que autoriza el manejo, el almacenamiento y el depósito de residuos transuránicos (TRU por su sigla en inglés) mixtos en la Planta. Residuos mixtos son residuos radioactivos que también son residuos peligrosos según lo definido por la HWA y están, por lo tanto, sujetos a las normas del NMED. La Planta pertenece al DOE y está administrada por ese departamento conjuntamente con NWP. Estas entidades se denominan colectivamente "Permisarios" o "WIPP" en el proyecto de Permiso y en este aviso público.

WIPP es una planta autorizada por el Congreso para depositar materiales de residuos radioactivos TRU generados por actividades de defensa con energía atómica. WIPP se ocupa de la gestión de residuos regulados por la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos ("RCRA" por su sigla en inglés); la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos ("HWA" por su sigla en inglés), Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978, y los reglamentos para su implementación. En 1999, WIPP recibió del NMED un Permiso para plantas de residuos peligrosos para depósito de contenedores de residuos TRU mixtos a una profundidad de 2,150 pies por debajo de la superficie de la tierra, en un repositorio geológico mixto ubicado dentro de la Formación Salado. Los contenedores de residuos deben someterse a la caracterización completa de residuos por los sitios generadores/almacenadores, conforme a los requisitos establecidos en el Permiso, antes de su depósito. La Planta WIPP está autorizada para aceptar contenedores de residuos TRU de manejo por contacto con una dosis superficial de menos de 200 milirem por hora, que pueden manipularse de manera directa. La Planta WIPP también está autorizada para aceptar contenedores de residuos TRU de manejo remoto con una dosis superficial de 200 milirem o mayor, que deben manipularse remotamente o con suficiente protección para reducir la dosis efectiva.

Los interesados en comunicarse con la Planta WIPP podrán hacerlo a través de las siguientes direcciones postales: DOE Carlsbad Field Office, P.O. Box 3090, Carlsbad, New Mexico 88221-3090; y Nuclear Waste Partnership LLC, P.O. Box 2078, Carlsbad, New Mexico 88221-2078. Principal información de contacto con los Permisarios para esta acción relativa a un permiso: Mike Brown, Director, Office of Environmental Protection, DOE Carlsbad Field Office, P.O. Box 3090, Carlsbad, New Mexico 88221-3090.

180231



El proyecto de Permiso es una modificación propuesta para el Permiso existente. Los Permisarios presentaron una solicitud de modificación el 20 de marzo de 2013. Las reuniones públicas se llevaron a cabo en Santa Fe y Albuquerque el 16 y el 18 de abril de 2013. El 29 de julio de 2013, el NMED determinó que la solicitud estaba administrativamente completa y que constituía una solicitud presentada de manera oportuna y completa conforme a los reglamentos. El 20 de septiembre de 2013, el NMED emitió una Determinación de Información Técnica Incompleta ("TID" por su sigla en inglés), y solicitó aclaraciones e información adicional. Los Permisarios proporcionaron una respuesta el 29 de octubre de 2013. El NMED examinó la respuesta y, el 14 de febrero de 2014, publicó un proyecto de Permiso con un plazo de 60 días para recibir comentarios del público. El 21 de marzo de 2014, el NMED retiró el proyecto de Permiso como consecuencia de las investigaciones en curso correspondientes al incendio de un camión para transporte de sal y la ruptura de un tambor ocurridos en la Planta WIPP en febrero de 2014. En el momento en que el NMED retiró el proyecto de Permiso, no se habían presentado comentarios. El 22 de julio de 2015, el NMED emitió una segunda TID y pidió que los Permisarios actualizaran la solicitud de modificación para reflejar las condiciones actuales de la Planta. Los Permisarios presentaron su respuesta a la TID y una solicitud de modificación revisada el 10 de noviembre de 2016. El NMED examinó la solicitud revisada y emitió una determinación de Cumplimiento Administrativo el 14 de agosto de 2017 y una tercera TID subsecuente el 17 de agosto de 2017, en la que solicitó aclaraciones e información adicional. El 6 de octubre de 2017, los Permisarios sometieron su respuesta a la TID. El NMED ha examinado esta respuesta y emite este proyecto de Permiso. El proyecto de Permiso se basa en la solicitud de modificación presentada y la información solicitada por el NMED.

El NMED también anuncia que dispone de una Hoja de Datos que proporciona el fundamento de la acción propuesta para el Permiso y las cuestiones importantes de carácter fáctico, legal y político que se consideraron al preparar el proyecto de Permiso. La Hoja de Datos explica el fundamento de los cambios para el Permiso, e incluye las correspondientes bases jurídicas y reglamentarias.

REVISIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE PERMISO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la Solicitud de Modificación de Permiso, el proyecto de Permiso, este Aviso Público, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo. Los interesados podrán revisar el Registro Administrativo, con cita previa, en las siguientes direcciones, durante el período establecido para comentarios del público:

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono: (505) 476-6000
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Pam Allen

NMED- DOE Oversight Bureau
406 N. Guadalupe, Suite C
Carlsbad, NM 88220
Teléfono: (575) 885-9023
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Makayla Vietweg

También se dispone de la copia del proyecto de Permiso, este Aviso Público, la Hoja de Datos, la solicitud de modificación y un índice del Registro Administrativo en el sitio web del NMED en: <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/wipp/>. Quienes deseen una copia del Registro Administrativo o de una parte del mismo deberán comunicarse con la Sra. Pam Allen al (505) 476-6000 o en la dirección antes mencionada. El NMED proporcionará copias del Registro Administrativo o de partes del mismo, incluso del proyecto de Permiso, por una tarifa a quien lo solicite.

Este aviso público, emitido el 22 de febrero de 2018, anuncia el inicio del período de 60 días para recibir comentarios, que finalizará a las 5 de la tarde del 23 de abril de 2018. Quienes deseen comentar sobre el proyecto de Permiso o solicitar una audiencia pública deberán presentar sus comentarios escritos o enviarlos por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección postal del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes de audiencia pública que se reciban antes de las 5:00 de la tarde del 23 de abril de 2018.

Ricardo Maestas, WIPP Project Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6303
Teléfono: (505) 476-6000
Fax: (505) 476-6030
Correo electrónico: ricardo.maestas@state.nm.us
Ref: WIPP Draft Permit

Los comentarios escritos deberán incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se haga referencia. No es necesario volver a presentar documentos que se encuentren en el Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones al proyecto de Permiso, incluso referencias específicas a cualquiera de las condiciones que se estén modificando; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. Los comentarios escritos y las solicitudes de audiencia pública deben ser entregados al Sr. Ricardo Maestas antes de las 5:00 de la tarde del 23 de abril de 2018. El NMED proporcionará un aviso de audiencia pública treinta (30) días antes de la audiencia si fuera programada.

El NMED debe garantizar que el Permiso final sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final y esto podrá tener como resultado que el Permiso sea modificado. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del proyecto de Permiso se han cambiado en la decisión final y los motivos para hacer esos cambios. Todos aquellos que presenten comentarios escritos o que hayan solicitado notificación por escrito serán notificados por correo sobre la decisión. Esas respuestas también serán publicadas en el sitio web del NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público y todos los datos, puntos de vista y argumentos presentados en la audiencia pública, en caso de celebrarse, el NMED emitirá o modificará y emitirá, el Permiso. Los Solicitantes recibirán por correo una copia de todos los documentos pertinentes modificados y una declaración escrita detallada de los motivos de las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente pondrá a disposición del público la decisión final y notificará a los Solicitantes por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse conforme a la ley HWA (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesitan asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Donna Wright como mínimo 10 días antes de la finalización del período de presentación de comentarios del público en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Sra. Wright a través de New Mexico Relay Network: 1 (800) 659-8331.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
NMED.NDC@state.nm.us

Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Journal: February 22, 2018

Albuquerque Publishing Company
 7777 Jefferson N.E. Albuquerque, New Mexico 87109
 P.O. Drawer J-T Albuquerque, New Mexico 87103
 (505) 823-7777

ADVERTISING INVOICE and STATEMENT

12	11	INVOICE NUMBER	12 14	DESCRIPTION	13	PRODUCT	15	SAU SIZE	10	BILLED UNITS	17	TIMES RUN	18	RATE	19	AMOUNT
				Balance Forward												\$0.00
02/22	02/22	I0001392962-0222		29350/PUBLIC NOTICE No 18-01 NEW MEXICO ENVIRONMENT DEPARTMENT Tax		Albuquerque Journal		3.00 x 16.7500		50.25				\$15.06		\$756.72
02/22	02/22	I0001392987-0222		29350/AVISO PÚBLICO NÚM. 18-01 DEPARTAMENTO DEL MEDIO Tax		Albuquerque Journal		2.00 x 18.7500		56.25				\$15.85		\$891.84
02/28	02/28	I0001394707-0228		66700-0000029350/PUBLIC NOTICE NO. 18-01 NEW MEXICO Tax		Albuquerque Journal		2.00 x 19.3000		38.6				\$10.28		\$396.83
02/28	02/28	I0001394710-0228		66700-0000029350/AVISO PÚBLICO NÚM. 18-01 DEPARTAMENTO DEL Tax		Albuquerque Journal		3.00 x 16.8993		50.7				\$10.92		\$553.80
				PREVIOUS AMOUNT OWED:		\$0.00										
				NEW CHARGES THIS PERIOD:		\$2,599.19										
				NEW TAXES THIS PERIOD:		\$194.94										
				CASH THIS PERIOD:		\$0.00										
				DEBIT ADJUSTMENTS THIS PERIOD:		\$0.00										
				CREDIT ADJUSTMENTS THIS PERIOD:		\$0.00										



We appreciate your business.
 Dormancy Charge: Unclaimed credits will be charged the lesser of \$25 or the balance after 3 years.

ok to pay
Brian Holsh
3/6/2018

ORIGINAL

INVOICE AND STATEMENT OF ACCOUNT

AGING OF PAST DUE AMOUNTS

* UNAPPLIED AMOUNTS ARE INCLUDED IN TOTAL AMOUNT DUE



21	CURRENT NET AMOUNT	22	30 DAYS	60 DAYS	Over 90 DAYS	* UNAPPLIED AMOUNT	23	TOTAL AMOUNT DUE
	\$2,794.13		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$2,794.13

24	SALES REP/PHONE #	ADVERTISER INFORMATION							
1	Advertising Dept	1	BILLING PERIOD	6	BILLED ACCOUNT NUMBER	7	ADVERTISER/CLIENT NUMBER	2	ADVERTISER/CLIENT NAME
			02/01/2018 - 02/28/2018		1010591		1010591		N M DEPT OF ENVIRONMENT

To pay by credit card, call (505)823-3220
 To place your retail ad, call (505)823-3300
 To place your classified ad, call (505)823-4444
 To inquire about your account balance, call (505)823-3220
 To subscribe to the Journal, call (505)823-4400

TERMS: Due upon receipt. If payment is not received within 30 days from statement date, a finance charge of 1.5% (18% per annum) will be assessed.

PLEASE DETACH AND RETURN LOWER PORTION WITH YOUR REMITTANCE

ALBUQUERQUE PUBLISHING COMPANY
 PO BOX 95777
 ALBUQUERQUE, NM 87199-5777

Address Service Requested

ADVERTISER/CLIENT NAME	
N M DEPT OF ENVIRONMENT	
BILLING PERIOD	TOTAL AMOUNT DUE
02/01/2018 - 02/28/2018	\$2,794.13

BILLING DATE	PAGE #	BILLED ACCOUNT NUMBER	ADVERTISER/CLIENT NUMBER	TERMS OF PAYMENT	Amount Enclosed
02/28/2018	1 of 1	1010591	1010591	Due upon receipt	

We accept Mastercard, VISA, American Express and Discover Card

BILLING ACCOUNT NAME AND ADDRESS	REMITTANCE ADDRESS
----------------------------------	--------------------

N M DEPT OF ENVIRONMENT
 HAZARD/RADIOACTIVE WASTE-CATHY
 2905 RODEO PARK DR E BLDG 1
 SANTA FE, NM. 87505-6303

ALBUQUERQUE PUBLISHING COMPANY
 PO BOX 95777
 ALBUQUERQUE, NM 87199-5777

Albuquerque Publishing Company
7777 Jefferson N.E. Albuquerque, New Mexico 87109
P.O. Drawer J-T Albuquerque, New Mexico 87103
(505) 823-7777

Account Number
1010591

Ad Order Number
0001392987

Ad Proof/Order Confirmation

N M DEPT OF ENVIRONMENT
HAZARD/RADIOACTIVE WASTE-CATHY
2905 RODEO PARK DR E BLDG 1
SANTA FE, NM 875056303 USA

Ordered By Brian Holton

Customer Phone 5054282510

Joint Ad #

Customer EMail

PO Number 29350

Ad Cost \$891.84

Sales Rep sgutierrez

Tax Amount \$66.89

Order Taker sgutierrez

Total Amount \$958.73

Payment Method Credit Card

Amount Due \$958.73

Payment Amount \$0.00

Affidavits 0

Pick Up # 0001392962

Product Albuquerque Journal

Placement 0Legal Notices

Ad Number 0001392987-01

Classification 0Government

Ad Type 0 Legals Multi Col

Sort Text AVISOPUBLICONUM1801DEPARTAM
ENTODELMEDIOAMBIENTEDENUEVO
MEXICOOFICINADERESIDUOSPELIG
ROSOSSANTAFENUEVOMEXICO22D
EFEBRERODE2018AVIS0

Ad Size 3 X 18.75"

Color

Run Date

02/22/2018

02/22/2018

02/22/2018

WYSIWYG Content



AVISO PÚBLICO NÚM. 18-01

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
22 de febrero de 2018

AVISO DEL PERÍODO PARA PRESENTAR COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y DE LA OPORTUNIDAD
DE SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE PERMISO PARA RESI-
DUOS PELIGROSOS PARA
LA PLANTA PILOTO DE AISLAMIENTO DE RESIDUOS
NUMERO DE IDENTIFICACION EPA: NM4690139068-TSDF

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por su sigla en inglés) hace público el proyecto de Permiso para una Planta de Residuos Peligrosos ("proyecto de Permiso") para la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos ("WIPP" por su sigla en inglés, o "la Planta") para recibir comentarios del público. El 10 de noviembre de 2016, el Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE por su sigla en inglés) y Nuclear Waste Partnership LLC ("NWP") (conjuntamente, los "Permisarios") presentaron ante el NMED una solicitud de modificación revisada. La solicitud incluye modificaciones para el Plan de Cierre de Paneles de WIPP.

La Planta WIPP tiene actualmente permiso para manejar, almacenar y depositar residuos peligrosos, y para cerrar unidades de depósito de residuos peligrosos, conforme a la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos ("HWA" por su sigla en inglés) y los reglamentos para su implementación. El NMED tiene a su cargo la emisión de un permiso que garantizará que las operaciones con residuos peligrosos de la Planta WIPP se realicen de manera que protejan la salud de los seres humanos y el medio ambiente.

La Planta WIPP está ubicada al norte de la Carretera Jaf (Carretera Estatal 128) en el condado de Eddy, Nuevo México, aproximadamente 26 millas al este de Carlsbad. WIPP es una planta para residuos peligrosos que funciona actualmente bajo un Permiso emitido por el NMED, que autoriza el manejo, el almacenamiento y el depósito de residuos transuránicos (TRU por su sigla en inglés) mixtos en la Planta. Residuos mixtos son residuos radioactivos que también son residuos peligrosos según lo definido por la HWA y están, por lo tanto, sujetos a las normas del NMED. La Planta pertenece al DOE y está administrada por ese departamento conjuntamente con NWP. Estas entidades se denominan colectivamente "Permisarios" o "WIPP" en el proyecto de Permiso y en este aviso público.

WIPP es una planta autorizada por el Congreso para depositar materiales de residuos radioactivos TRU generados por actividades de defensa con energía atómica. WIPP se ocupa de la gestión de residuos regulados por la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos ("RCRA" por su sigla en inglés); la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos ("HWA" por su sigla en inglés), Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978, y los reglamentos para su implementación. En 1999, WIPP recibió del NMED un Permiso para plantas de residuos peligrosos para depósito de contenedores de residuos TRU mixtos a una profundidad de 2,150 pies por debajo de la superficie de la tierra, en un repositorio geológico minado ubicado dentro de la Formación Salado. Los contenedores de residuos deben someterse a la caracterización completa de residuos por los sitios generadores/almacenadores, conforme a los requisitos establecidos en el Permiso, antes de su depósito. La Planta WIPP está autorizada para aceptar contenedores de residuos TRU de manejo por contacto con una dosis superficial de menos de 200 milirem por hora, que pueden manipularse de manera directa. La Planta WIPP también está autorizada para aceptar contenedores de residuos TRU de manejo remoto con una dosis superficial de 200 milirem o mayor, que deben manipularse remotamente o con suficiente protección para reducir la dosis efectiva.

Los interesados en comunicarse con la Planta WIPP podrán hacerlo a través de las siguientes direcciones postales: DOE Carlsbad Field Office, P.O. Box 2060, Carlsbad, New Mexico 88221-3060; y Nuclear Waste Partnership LLC, P.O. Box 2078, Carlsbad, New Mexico 88221-2078. Principal información de contacto con los Permisarios para esta acción relativa a un permiso: Mike Brown, Director, Office of Environmental Protection, DOE Carlsbad Field Office, P.O. Box 2060, Carlsbad, New Mexico 88221-3090.

El proyecto de Permiso es una modificación propuesta para el Permiso existente. Los Permisarios presentaron una solicitud de modificación el 20 de marzo de 2013. Las reuniones públicas se llevaron a cabo en Santa Fe y Albuquerque el 16 y el 18 de abril de 2013. El 29 de julio de 2013, el NMED determinó que la solicitud estaba administrativamente completa y que constituía una solicitud presentada de manera oportuna y completa conforme a los reglamentos. El 20 de septiembre de 2013, el NMED emitió una Determinación de Información Técnica Incompleta ("TID" por su sigla en inglés), y solicitó aclaraciones e información adicional. Los Permisarios proporcionaron una respuesta el 29 de octubre de 2013. El NMED examinó la respuesta y, el 14 de febrero de 2014, publicó un proyecto de Permiso con un plazo de 60 días para recibir comentarios del público. El 21 de marzo de 2014, el NMED retiró el proyecto de Permiso como consecuencia de las investigaciones en curso correspondientes al incendio de un camión para transporte de sal y la ruptura de un tambor ocurridos en la Planta WIPP en febrero de 2014. En el momento en que el NMED retiró el proyecto de Permiso, no se habían presentado comentarios. El 22 de julio de 2015, el NMED emitió una segunda TID y pidió que los Permisarios actualizaran la solicitud de modificación para reflejar las condiciones actuales de la Planta. Los Permisarios presentaron su respuesta a la TID y una solicitud de modificación revisada el 10 de noviembre de 2016. El NMED examinó la solicitud revisada y emitió una determinación de Cumplimiento Administrativo el 14 de agosto de 2017 y una tercera TID subsecuente el 17 de agosto de 2017, en la que solicitó aclaraciones e información adicional. El 6 de octubre de 2017, los Permisarios sometieron su respuesta a la TID. El NMED ha examinado esta respuesta y emite este proyecto de Permiso. El proyecto de Permiso se basa en la solicitud de modificación presentada y la información solicitada por el NMED.

El NMED también anuncia que dispone de una Hoja de Datos que proporciona el fundamento de la acción propuesta para el Permiso y las cuestiones importantes de carácter fáctico, legal y político que se consideran al preparar el proyecto de Permiso. La Hoja de Datos explica el fundamento de los cambios para el Permiso, e incluye las correspondientes bases jurídicas y reglamentarias.

REVISIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE PERMISO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la Solicitud de Modificación de Permiso, el proyecto de Permiso, este Aviso Público, la Hoja de Datos y la documentación de apoyo. Los interesados podrán revisar el Registro Administrativo, con cita previa, en las siguientes direcciones, durante el período establecido para comentarios del público:

NMED - Hazardous Waste Bureau
2905 Rodeo Park Drive East, Edificio 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono: (505) 476-6000
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Pam Allen

NMED- DOE Oversight Bureau
406 N. Guadalupe, Suite C
Carlsbad, NM 88221

VERIFICADO 11/17/2016
Teléfono: (505) 885-9023
Lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde
Contacto: Matayia Vialweg

También se dispone de la copia del proyecto de Permiso, este Aviso Público, la Hoja de Datos, la solicitud de modificación y un índice del Registro Administrativo en el sitio web del NMED en: <https://www.nm.gov/hazardous-waste/wipp/>. Quienes deseen una copia del Registro Administrativo o de una parte del mismo deberán comunicarse con la Srta. Pam Allen al (505) 476-6000 o en la dirección antes mencionada. El NMED proporcionará copias del Registro Administrativo o de partes del mismo, incluso del proyecto de Permiso, por una tarifa a quien lo solicite.

Este aviso público, emitido el 22 de febrero de 2018, anuncia el inicio del período de 60 días para recibir comentarios, que finalizará a las 5 de la tarde del 23 de abril de 2018. Quienes deseen comentar sobre el proyecto de Permiso o solicitar una audiencia pública deberán presentar sus comentarios escritos o enviarnos por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección postal del autor de los comentarios a la dirección que aparece más abajo. Se considerarán solamente los comentarios y las solicitudes de audiencia pública que se reciban antes de las 5:00 de la tarde del 23 de abril de 2018.

Ricardo Maestas, WIPP Project Manager
Hazardous Waste Bureau - New Mexico Environment Department
2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, New Mexico 87505-6103
Teléfono: (505) 476-5000
Fax: (505) 476-6030
Correo electrónico: ricardo.maestas@state.nm.us
Ret: WIPP Draft Permit

Los comentarios escritos deberán incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se haga referencia. No es necesario volver a presentar documentos que se encuentren en el Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Las solicitudes de audiencia pública deberán incluir: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de todas las objeciones al proyecto de Permiso, incluso referencias específicas a cualquiera de las condiciones que se están modificando; y (4) una declaración de los asuntos que el autor de los comentarios propone plantear para su consideración en la audiencia. Los comentarios escritos y las solicitudes de audiencia pública deben ser entregados al Sr. Ricardo Maestas antes de las 5:00 de la tarde del 23 de abril de 2018. El NMED proporcionará un aviso de audiencia pública treinta (30) días antes de la audiencia si fuera programada.

El NMED debe garantizar que el Permiso final sea congruente con el Reglamento de Nuevo México para el Manejo de Residuos Peligrosos. Se considerarán todos los comentarios presentados por escrito para tomar la decisión final y esto podrá tener como resultado que el Permiso sea modificado. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios recibidos del público. Esa respuesta especificará qué disposiciones, de haber alguna, del proyecto de Permiso se han cambiado en la decisión final y los motivos para hacer esos cambios. Todos aquellos que presenten comentarios escritos o que hayan solicitado notificación por escrito serán notificados por correo sobre la decisión. Esas respuestas también serán publicadas en el sitio web del NMED.

Luego de considerar todos los comentarios escritos recibidos del público y todos los datos, puntos de vista y argumentos presentados en la audiencia pública, en caso de celebrarse, el NMED emitirá, o modificará y emitirá, el Permiso. Los Solicitantes recibirán por correo una copia de todos los documentos pertinentes modificados y una declaración escrita detallada de los motivos de las modificaciones.

El Secretario del Departamento del Medio Ambiente pondrá a disposición del público la decisión final y notificará a los Solicitantes por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse conforme a la ley NMA (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978).

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesitan asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso deben comunicarse con Donna Wright como mínimo 10 días antes de la finalización del período de presentación de comentarios del público en la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, New Mexico, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número de la Srta. Wright a través de New Mexico Relay Network: 1 (800) 659-6331.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. El NMED es responsable de la coordinación de esfuerzos para el cumplimiento de las reglas y la recepción de indagaciones relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Parte 7, que incluye el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, como fuera enmendado; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene preguntas sobre este aviso o sobre cualquier programa, política o procedimiento de no discriminación del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación:

Kristine Pintado, Non-Discrimination Coordinator
New Mexico Environment Department
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2656
NMED.NDC@state.nm.us

Si piensa que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación antes indicada o visitar nuestro sitio web en <https://www.dem.nm.gov/en-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.

Journal: February 22, 2018



State of New Mexico Purchase Order

PO Number to be on all Invoices and Correspondence

Page: 1

NM Environment Department
 NMED-1190 St. Francis Drive Rm. S4051
 Santa Fe NM 87502
 United States

Approved		Dispatch Via Print
Purchase Order 66700-0000029350	Date 07-01-2017	Revision 3 -
Payment Terms Pay Now	Freight Terms FOB Destination	Ship Via Best Way
Buyer VANESSA BAROS	Phone	Currency USD

Supplier: 0000049778
 ALBUQUERQUE
 PUBLISHING CO
 P O DRAWER J-T
 ALBUQUERQUE NM 87103
 United States

Ship To: 2905 Rodeo Park Drive
 East
 Bldg. 1
 Santa Fe NM 87505
 United States

Bill To: 2905 Rodeo Park Drive
 East
 Bldg. 1
 Santa Fe NM 87505
 United States

Origin:	EXE	ExclExcl#:	13-1-98-V					
Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date	
1 - 1	Encumber funds for public notices as needed for the HWB for FY18.		1.00	EA	\$7,000.00	\$7,000.00	07/01/2017	
		66700-06400-3500000000-546900-HWB3391- - - -118-B0000						
					Schedule Total	<u>\$7,000.00</u>		
					Item Total	<u>\$7,000.00</u>		
2 - 1	Encumber funds for public notices as needed for the HWB for FY18.		1.00	EA	\$500.00	\$500.00	07/01/2017	
		66700-06400-3500000000-546900-HWB3394- - - -118-B0000						
					Schedule Total	<u>\$500.00</u>		
					Item Total	<u>\$500.00</u>		
3 - 1	Encumber funds for public notices as needed for the HWB for FY18.		1.00	EA	\$438.64	\$438.64	07/01/2017	
		66700-06400-3500000000-546900-ENV00354TP- - - -118-B0000						
					Schedule Total	<u>\$438.64</u>		
					Item Total	<u>\$438.64</u>		
4 - 1	Encumber funds for public notices as needed for the HWB for FY18.		1.00	EA	\$5,355.00	\$5,355.00	10/03/2017	
		66700-06400-3500000000-546900-ENV00354TP- -ENV00354TP- -118-B0000						
					Schedule Total	<u>\$5,355.00</u>		
					Item Total	<u>\$5,355.00</u>		
5 - 1	Encumber funds for public notices as needed for the HWB for FY18		1.00	EA	\$2,000.00	\$2,000.00	02/07/2018	
		66700-06400-3500000000-546900-HWB3392- - - -118-B0000						

Agency Approval - I certify that the proposed purchase represented by this document is authorized by and is made in accordance with all State (and if applicable Federal) legislation rules and regulation. I further certify that adequate unencumbered cash and budget expenditure authority exists for this proposed purchase and all other outstanding purchase commitments and accounts payable.

Authorized Signature

Butch Jorgate



State of New Mexico Purchase Order

PO Number to be on all Invoices and Correspondence

NM Environment Department
 NMED-1190 St. Francis Drive Rm. S4051
 Santa Fe NM 87502
 United States

Approved

Dispatch Via Print

Purchase Order 66700-0000029350	Date 07-01-2017	Revision 3 -
Payment Terms Pay Now	Freight Terms FOB Destination	Ship Via Best Way
Buyer VANESSA BAROS	Phone	Currency USD

Supplier: 0000049778
 ALBUQUERQUE
 PUBLISHING CO
 P O DRAWER J-T
 ALBUQUERQUE NM 87103
 United States

Ship To: 2905 Rodeo Park Drive
 East
 Bldg. 1
 Santa Fe NM 87505
 United States

Bill To: 2905 Rodeo Park Drive
 East
 Bldg. 1
 Santa Fe NM 87505
 United States

Line-Sch	Item/Description	Mfg ID	Quantity	UOM	PO Price	Extended Amt	Due Date
Origin: EXE		ExclExcl#: 13-1-98-V					
Schedule Total						\$2,000.00	
Item Total						\$2,000.00	
<p>1/31/2018 Per Melinda Trujillo, position has been filled and buyers name has been changed to Vanessa Baros..jc</p> <p>Rosan Duran 827-2452</p>							
Total PO Amount						\$15,293.64	

Agency Approval - I certify that the proposed purchase represented by this document is authorized by and is made in accordance with all State (and if applicable Federal) legislation rules and regulation. I further certify that adequate unencumbered cash and budget expenditure authority exists for this proposed purchase and all other outstanding purchase commitments and accounts payable.

Authorized Signature

Butch Songate

STATE OF NEW MEXICO
GENERAL SERVICES DEPARTMENT- PURCHASING DIVISION
TERMS AND CONDITIONS UNLESS OTHERWISE SPECIFIED

SPD-101A (07/92)

1. GENERAL: When the State Purchasing Agent issues a purchase document in response to the Vendors bid, a binding contract is created.
2. VARIATION IN QUANTITY: No variation in the quantity of any item called for by this order will be accepted unless such variation has been caused by conditions of loading, shipping, packing or allowances in manufacturing process, and then only to the extent, if any, specified elsewhere in this order.
3. ASSIGNMENT:
 - A: Neither the order, nor any interest therein, nor claim thereunder, shall be assigned or transferred by the Vendor, except as set forth in subparagraph 3B below or as expressly authorized in writing by the STATE PURCHASING AGENTS OFFICE. No such assignment or transfer shall relieve the Vendor from the obligations and liabilities under this order.
 - B: Vendor agrees that any and all claims for overcharge resulting from antitrust violations which are borne by the State as to goods, services, and materials purchased in connection with this bid are hereby assigned to the State.
4. STATE FURNISHED PROPERTY: State furnished property shall be returned to the state upon request in the same condition as received except for ordinary wear, tear, and modifications ordered hereunder.
5. DISCOUNTS: Prompt payment discounts will not be considered in computing the low bid. Discounts for payment within 20 days will be considered after the award of the contract. Discounted time will be computed from the date of receipt of the merchandise or invoice, whichever is later.
6. INSPECTION: Final inspection and acceptance will be made at the destination. Supplies rejected at the destination for non-conformance with specifications shall be removed, at the Vendors risk and expense, promptly after notice of rejection.
7. INSPECTION OF PLANT: The State Purchasing Agent may inspect, at any reasonable time, the part of the contractors, or any subcontractors plant or place of business, which is related to the performance of this contract.
8. COMMERCIAL WARRANTY: The Vendor agrees that the supplies or services furnished under this order shall be covered by the most favorable commercial warranties the Vendor gives to any customer for such supplies or services, and that the rights and remedies provided herein shall extend to the State and are in addition to and do not limit any rights afforded to the State by any other cause of this order. Vendor agrees not to disclaim warranties of fitness for a particular purpose or merchantability.
9. TAXES: The unit price shall exclude all State taxes.
10. PACKING, SHIPPING AND INVOICING:
 - A: The States purchase document number and the Vendors name, users name and location shall be shown on each packing and delivery ticket, package, bill of lading and other correspondence in connection with the shipment. The users count will be accepted by the Vendor as final and conclusive on all shipments not accompanied by a packing ticket.
 - B: The Vendors invoice shall be submitted in triplicate, duly certified and shall contain the following information: order number, description of supplies or services, quantities, unit prices and extended totals. Separate invoices shall be rendered for each and every complete shipment.
 - C: Invoices must be submitted to the using agency and NOT THE STATE PURCHASING AGENT.
11. DEFAULT: The State reserves the right to cancel all or any part of this order without cost to the State, if the Vendor fails to meet the provisions of this order and, except as otherwise provided herein, to hold the Vendor liable for any excess cost occasioned by the State due to the Vendors default. The Vendor shall not be liable for any excess costs if failure to perform the order arises out of causes beyond the control and without the fault or negligence of the Vendor, such causes include, but are not restricted to, acts of God or of the public enemy, acts of the State or of the Federal Government, fires, floods, epidemics, quarantine restrictions, strikes, freight embargos, unusually severe weather and defaults of subcontractors due to any of the above, unless the State shall determine that the supplies or services to be furnished by the subcontractor where obtainable from other sources in sufficient time to permit the Vendor to meet the required delivery scheduled. The rights and remedies of the State provided in this paragraph shall not be exclusive and are in addition to any other rights now being provided by law or under this order.
12. NON-COLLUSION: In signing this bid, the Vendor certifies he/she has not, either directly or indirectly, entered into action in restraint of free competitive bidding in connection with this proposal submitted to the State Purchasing Agent.
13. NON-DISCRIMINATION: Vendors doing business with the State of New Mexico must be in compliance with the Federal Civil Rights Act of 1964 and Title VII of that Act, Rev., 1979.
14. THE PROCUREMENT CODE: Sections 13-1-28 through 13-1-199 NMSA 1978 imposes civil and criminal penalties for its violation. In addition, the New Mexico criminal statutes impose felony penalties for bribes, gratuities and kickbacks.
15. All bid items are to be NEW and most current production, unless otherwise specified.
16. PAYMENT FOR PURCHASES: Except as otherwise agreed to: late payment charges may be assessed against the user state agency in the amount and under the conditions set forth in section 13-14158 NMSA 1978.
17. WORKERS COMPENSATION: The Contractor agrees to comply with state laws and rules pertaining to workers compensation benefits for its employees. If the Contractor fails to comply with Workers Compensation Act and applicable rules when required to do so, this (Agreement) may be terminated by the contracting agency.
18. PAY EQUITY RECORDING: The Contractor agrees to comply with New Mexico Pay Equity reporting requirements as detailed in Executive Order 2009-049 Implementation Guidance available at <http://www.generalservices.state.nm.us/spd/guidance.pdf>